

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

### ANUNCIOS

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros:** 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

### ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

### PAGOS POR ADELANTADO

## Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

### DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

#### DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre “propuesta de cierre de los accesos situados en la margen derecha de la calzada derecha de la autovía A-4 a la altura de los pp. kk. 34+050 y 34+080, en el término municipal de Seseña (Toledo)”.

Con fecha 29 de mayo de 2025 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de (Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, que modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre; Disposición Adicional Quinta del RD 253/2024, de 12 de marzo), ha resuelto lo siguiente:

ORDENAR que, de acuerdo con el artículo 36.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y los artículos 104.5 y 106 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre), se someta a información pública y audiencia a los titulares afectados la propuesta de cierre de los accesos situados en la margen derecha de la calzada derecha de la autovía A-4 a la altura de los pp. kk. 34+050 y 34+080, en el término municipal de Seseña (Toledo) por afectar negativamente a la seguridad viaria y a la adecuada explotación de la carretera, dado el incumplimiento de la normativa vigente en materia de accesos a las carreteras del Estado por no respetarse las distancias mínimas entre accesos y conexiones.

Los titulares afectados son los siguientes:

- Parcela 4020908VK4431S0001QY: D. Manuel Domínguez González y Dña. Dolores Dorado Pimentel.
- Parcela 4020914VK4442S0001TR: Comercial Cortázar, S.A..

Los interesados pueden presentar en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027-Madrid), por un plazo de veinte días hábiles, cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la citada resolución.

La referida resolución estará disponible en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Madrid, 20 de junio de 2025.—La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

N.º I.-4943